



VISTOS: El Oficio N° D000508-2025-CDC-MINSA, de fecha 17 de febrero de 2025, del Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, el Memorándum N° 000128-2025-INDECI/DIPPE, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), adscrito al Ministerio de Defensa por el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", y de conformidad con el artículo 3, de la norma en mención, la referida Comisión Multisectorial es conformada, entre otros, por un (01) representante del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), pudiendo designar a un (01) representante alterno;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA dispone que los representantes de las entidades que conforman la Comisión serán designados mediante Resolución del titular del sector o de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 139-2014-INDECI, se designa al Ingeniero Erik Martin Cortijo Zarate, Sub Director de Asistencia Humanitaria - Movilización de la Dirección de Respuesta, como representante del Instituto Nacional de Defensa Civil ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)";

Que, a través del Oficio N° D000110-2022-INDECI-SEC GRAL, de fecha 14 de febrero de 2022, se comunica al Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud la designación de los servidores civiles, Carmen Leda Sosa Gamarra y Rony Pinedo Torres, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)",

Que, asimismo, con el Oficio N° 000236-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 21 de enero de 2025, se comunica al Secretario General del Ministerio de Salud, la designación de Catherine Palacios Romero, servidora civil de la Dirección de Preparación, y de Américo Martín Lam Injante, servidor civil de la Dirección de Respuesta, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades



Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)”;

Que, considerando lo señalado precedentemente y en el Oficio N° D000508-2025-CDC-MINSA, de fecha 17 de febrero de 2025, del Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, resulta necesario formalizar con el resolutivo correspondiente, tanto la culminación de designación al que se refiere la citada Resolución Jefatural N° 139-2014-INDECI, así como, las indicadas designaciones de los representantes del INDECI, que conformaron y conforman la citada Comisión Multisectorial de naturaleza permanente;

Con el visado del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; Decreto Supremo N° 011-2014-SA, los artículos 7 y 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2022, la designación del representante titular del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) efectuada mediante Resolución Jefatural N° 139-2014-INDECI.

Artículo 2. Formalizar, con eficacia anticipada a partir del 14 de febrero de 2022 al 20 de enero de 2025, la designación del representante titular y alterno del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), efectuada mediante Oficio N° D000110-2022-INDECI-SEC GRAL.

Artículo 3. Designar, con eficacia anticipada a partir del 21 de enero de 2025, como representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del “Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)”, a los siguientes servidores:

- Catherine Palacios Romero, Sub-Directora (e) de la Sub-Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta, de la Dirección de Preparación, como miembro titular
- Américo Martín Lam Injante, de la Dirección de Respuesta, como miembro alterno

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, con sus respectivos antecedentes, para el deslinde de las responsabilidades a que hubiere lugar, de corresponder.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 6. Disponer que la Secretaría General, remita copia autenticada al Ministerio de Salud, a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil